



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en la Sección de Actividades Especiales de la Subdirección General de Edificación.

711/2011/08425.

“Teledifusión Madrid, Sociedad Anónima”.

Estación repetidora de televisión digital.

Calle O'Donnell, número 4.

Madrid, a 4 de julio de 2011.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/2.223/11)